



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del compromiso Climático"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000023 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 04 FEB 2014

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 00000396-2013/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 01 de Agosto del 2013 y MEMORANDO N°066-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 03 de Febrero del 2014;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional...., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 00000396-2013/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 01 de Agosto del 2013, se designó en el cargo de Gerente Regional Sectorial de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, al Prof. Segundo Ramón Moreno Pachérrez; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del compromiso Climático"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000023 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 04 FEB 2014

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM., establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En éste último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, con Memorando No.066-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 03 de Febrero del 2014, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional la designación como nuevo Gerente Regional Sectorial de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, del Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio; disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000023 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 04 FEB 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del Prof. SEGUNDO RAMÓN MORENO PACHÉRREZ, en el cargo de Gerente Regional Sectorial de Desarrollo Económico, *del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5*; a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. GERARDO WILFREDO GARCIA GALECIO, en el cargo de Gerente Regional Sectorial de Desarrollo Económico, *del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5*; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

